

Expediente núm.: CI001 -24 - JPGE

Asunto: Selección de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Administrativa en el Parque de las Ciencias / Resolución de la fase de Concurso de Méritos

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 25 de enero de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Administrativa en el Parque de las Ciencias, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

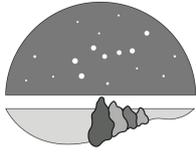
Se ha recibido un informe de la Jefatura de Servicio de Administración y Personas de fecha 23 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Resolución de Dirección Gerencia de 25 de enero de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Administrativa en el Parque de las Ciencias, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

Esta Jefatura de Servicio de Administración y Personas **INFORMA:**

Primero. El día 12 de marzo de este año la Comisión de Selección del proceso selectivo del asunto emitió acta de baremación, en la que se evaluaban los méritos alegados. El resultado del examen de la documentación publicado en aquella fue el siguiente:

| Nº REG | Candidatura | DNI | Autobarefacción de la Candidatura | Barefacción de la Comisión |
|---------------|--------------------|------------|--|-----------------------------------|
| 7/24 | RCR | ***293F | 8,30 | 8,30 |
| 8/24 | RGC | ***849T | 8,66 | 6,86 |
| 19/24 | JMMC | ***389J | 7,30 | 6,40 |
| 21/24 | AMC | ***019T | 4,372 | 3,27 |



Segundo. *Transcurrido el periodo señalado de cinco (5) días para la presentación de alegaciones se han recibido las siguientes:*

- *RGC, con DNI ***849T, expone que según se establece el punto 4.1 Valoración de títulos académicos de las Bases, por el título de licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, la puntuación es de 1,5 puntos, poseyendo la persona candidata una titulación que se ajusta a esa baremación, por lo que solicita la revisión de la misma, siendo el total de dicha candidatura 8,36 puntos.*

En las titulaciones presentadas por la candidatura solo se incluyó la titulación oficial por la que se presenta al proceso selectivo y exigida como requisito de participación del mismo. En el punto 4.1 de las Bases que rigen la convocatoria se indica que

“No se tendrá en cuenta para la valoración de los títulos académicos la titulación exigida como requisito de participación en la convocatoria que la/el aspirante deberá cumplimentar en la solicitud en el campo 0 del Anexo IV - Código del puesto y titulación por la que se presenta -, por lo que esta titulación no se debe incluir en la hoja de autobarefacción. En caso de hacerlo la comisión descontará los puntos que en su caso se hubiera contabilizado.”

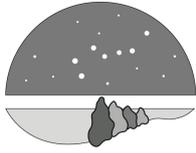
Por lo tanto, la comisión tal y como indican las bases ha descontado de su baremación el título que alega como baremable. Como consecuencia de ello se deben desestimar las alegaciones presentadas.

Lo que se traslada a la Dirección Gerencia para la adopción de la resolución que proceda.

Granada, a fecha de la firma.

David Álvarez Sánchez

Jefe de Servicio de Administración y Personas”



Teniendo en cuenta las circunstancias expresadas, de acuerdo con lo previsto en las Bases de la convocatoria y en uso de las facultades atribuidas por los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y demás normativa general de aplicación, esta Dirección Gerencia **HA RESUELTO:**

Primero. En los términos ya citados, aprobar las puntuaciones de la fase del Concurso de Méritos siguientes de manera definitiva en este procedimiento.

| Nº REG | Candidatura | DNI | Baremación de la Comisión |
|--------|-------------|---------|---------------------------|
| 7/24 | RCR | ***293F | 8,3 |
| 8/24 | RGC | ***849T | 6,86 |
| 19/24 | JMMC | ***389J | 6,40 |
| 21/24 | AMC | ***019T | 3,27 |

Segundo. Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y continuar el desarrollo del procedimiento como se indica en las Bases de la convocatoria del proceso selectivo.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente